

2.º Le aprueba el acta de Arqueo de los Fondos Municipales de 28 de febrero último, con una existencia en caja de siete mil seiscientos treinta y ocho pesetas 32 º.

3.º Le acuerdo solicitar de quien corresponda la instalación de mm. teléfonos derivados del que hay instalado en Secretarío.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo los veinte horas, el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, mandando extender la presente acta que firman los asistentes; certifico

El Alcalde.

José Puig

José Cerezo

Ramón Guzmán

Antonio Blat

Rosa Borrera

Antonio Ferrás

José Cerezo

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1945

En San Guiries de Torroja a los diez y ocho horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis; Terminados los señores que al margen se expresan y que campanen mayoría de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Puig Jaurriola, por dicho señor se declaró abierto el acto y se dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada sin modificación alguna y, entrando en el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicables en el B. O de la provincia desde la última sesión acordándose en mas exacto e inmediato cumplimiento.

2º Se da cuenta de una comunicación suscrita por D. Jaime Nubó, por la que presenta la dimisión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, la cual por unanimidad fue aceptada acordándosele los servicios prestados.

3º La presidencia dijo: que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1946.

La Corporación prosa a examinar los documentos que lo integran y

Disentidos definitivamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos, y hallándolos conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, acuerda

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1946 cuya cuantía queda fijada en Ingresos en un total de noventa y uno mil seiscientos veintidos pesetas 09 % y en Gastos, en un total de noventa y uno mil seiscientos veintidos pesetas 09 %, resultando por consiguiente dicho Presupuesto Nivelado.

2º Que el Presupuesto de referencia se exponga al público por el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación, en la forma que procede.

3º Que finalizado el plazo de exposición se remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Jurisdicción de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

4º Se aprueban los Ordenanzas Fiscales anexas al Presupuesto Ordinario, que son: Derechos y Censos = Aplicación del

